

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)  
POSTPAGO CORPORATIVO – PLAN EXACTO S**

**DATOS DEL CLIENTE:**

**FECHA DE ACTIVACION:** / /

**FECHA DE LA SOLICITUD:** / /

Código del Cliente		D	I	Nombre PDV				
Tipo de Cliente	B2E			Empresas	Franquicia			
Tipo de Solicitud	Nueva							
RAZON SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS			R.U.C/D.N.I./OTROS			TELEFONO		
CONTACTO PAGOS FACTURA			CARGO	TELEFONO/ANEXO		FAX	E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL			CARGO	D.N.I./OTROS(DEL REP.LEGAL)			E-MAIL	
CONTACTO CLIENTE			CARGO	TELEFONO/ANEXO		FAX	E-MAIL	
DOMIC.DE FACTURACION Av./CALLE/Jr.			URB.	DISTRITO		DEPARTAMENTO		
DOMIC.FISCAL Av./CALLE/Jr.			URB.	DISTRITO		DEPARTAMENTO		
DOMIC.DE ENTREGA DE MERCADERIA Av./CALLE/Jr.			URB.	DISTRITO		DEPARTAMENTO		
RESPONSABLE DE RECEPCION DE MERCADERIA			CARGO	TELF/ANEXO	DNI	E-MAIL		
DETALLE DE EQUIPOS / CHIPS								
Equipos/Chips	Plan	Cantidad	Plazo de Acuerdo	N° Cuotas	Precio Prepago	Descuento Especial	Precio de Venta	Precio Total
TOTAL								S/.
DATOS DEL ASESOR/CONSULTOR		CODIGO ASESOR/CONSULTOR			N° CELULAR		E-MAIL DEL PDV	

**VALIDACION DE COBERTURA:**

N° Claro	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado de Uso Frecuente	Cobertura	
					SI	NO

En los casos que EL CLIENTE no cuente con Centro Poblado de Uso Frecuente (CPUF) o cuando la validación de cobertura, resulte negativa, EL CLIENTE, deja constancia que desea contratar EL SERVICIO.

**SERVICIO ADICIONAL:**

¿Acepta filtros para el bloqueo de páginas web de contenido pornográfico o violento para proteger a los niños y adolescentes?

Si deseo ( ) No deseo ( )

## ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) POSTPAGO CORPORATIVO – PLAN EXACTO S

El presente Acuerdo a plazo indeterminado detalla las condiciones para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) contratado por EL CLIENTE a América Móvil Perú S.A.C. (CLARO), de acuerdo al plan tarifario elegido (EL SERVICIO).

### PRIMERA: CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

- 1) EL CLIENTE deberá tener un equipo celular, que podrá ser adquirido a CLARO o a un tercero, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por CLARO y se encuentre homologado.
- 2) Podrán existir zonas donde eventualmente no sea posible acceder a El SERVICIO por (i) razones climáticas, geográficas, (ii) interferencias externas o limitaciones propias del espectro radioeléctrico o de las tecnologías inalámbricas; o zonas con señal débil o nula como sótanos, ascensores, pisos altos, espacios rodeados de estructuras densas, túneles, entre otros.
- 3) Velocidades de navegación por internet: aplican dentro de la zona de cobertura de cada tecnología y siempre que EL CLIENTE cuente con un equipo con capacidad para alcanzar dichas velocidades:

Tecnología	Velocidad ofrecida (bajada / subida)	Velocidad mínima garantizada (bajada / subida)
2G	0.06 Mbps / 0.012 Mbps	0.024 Mbps / 0.0048 Mbps
3G	1 Mbps / 0.2 Mbps	0.40 Mbps / 0.08 Mbps
4G	5 Mbps / 1 Mbps	2 Mbps / 0.4 Mbps
4.5G(*)	10 Mbps / 2 Mbps	4 Mbps / 0.8 Mbps

(\*)Para disfrutar de la velocidad descrita, EL CLIENTE deberá encontrarse en una zona de cobertura 4.5G (LTE) y realizar la navegación por internet a través de un equipo móvil con el hardware y software actualizado y compatible con la red 4.5G de CLARO.

- 4) Se contabilizarán los bytes transmitidos y recibidos. Detalle de la cobertura por tecnología en [www.claro.com.pe](http://www.claro.com.pe).
- 5) EL CLIENTE podrá navegar por internet utilizando los puntos de acceso – APN (Access Point Network) [claro.pe](http://claro.pe) y [ba.amx](http://ba.amx).
- 6) La velocidad de transmisión de internet está sujeta a las contingencias y vulnerabilidad del espectro radioeléctrico, así como a las contingencias de los proveedores y/o redes e Internet, y a la configuración y capacidad del equipo o terminal.
- 7) CLARO no será responsable, por la pérdida de información o daños a los sistemas o terminal de EL CLIENTE por causa de virus provenientes de Internet o por actos de terceros o hackers que pudieran afectar los sistemas o el terminal.
- 8) Para el caso de llamadas de larga distancia internacional, CLARO cuenta con zonas de países de destino, los cuales pueden cambiar de zona o grupo. En tal caso, dicha modificación no afectará las condiciones del plan originalmente contratado, cuando en este se incluya como parte del mismo, el servicio de larga distancia internacional.
- 9) EL CLIENTE podrá acceder a las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el Reglamento de Reclamos y la Ley de Protección de Datos Personales en [www.claro.com.pe](http://www.claro.com.pe) (Sección Información a Abonados y Usuarios).

### SEGUNDA: FACTURACIÓN Y PAGO.-

- 1) CLARO facturará por adelantado los conceptos que se consideren cargos fijos. El tráfico y/o consumos adicionales serán facturados por mes vencido. En caso de falta de pago al vencimiento del recibo, EL CLIENTE incurrirá automáticamente en mora, pudiendo ser reportado a las centrales de riesgo y el servicio suspendido hasta el pago correspondiente.
- 2) Cuando el inicio del ciclo de facturación asignado y la fecha de activación de El SERVICIO no coincidan, EL CLIENTE tendrá que pagar el monto proporcional del cargo fijo que corresponda desde la activación hasta la finalización del primer ciclo de facturación.

### TERCERA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE.-

1. Proporcionar información cierta, la cual podrá ser verificada dentro del primer mes de activado EL SERVICIO.
2. Pagar todos los consumos efectivamente realizados.
3. Utilizar EL SERVICIO de acuerdo a la normativa legal vigente y conforme al uso personal para el cual fue contratado.

**CUARTA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN.-** Además de las causales establecidas en la normativa vigente, CLARO podrá suspender el servicio:

- Cuando EL CLIENTE entregue información falsa y ésta no sea subsanada a solicitud de CLARO. De persistir esta causal, CLARO podrá dar por terminado el presente ACUERDO.

**QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** Los datos provistos por EL CLIENTE serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual. EL CLIENTE podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por medio de los canales de atención de CLARO.

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)  
POSTPAGO CORPORATIVO – PLAN EXACTO S**

**SEXTA: PORTAL DE APROBACIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES.-** EL CLIENTE podrá realizar cualquier trámite o solicitud contemplado en la normativa vigente, mediante el uso de la Clave proporcionada por CLARO, como mecanismo de aceptación. La Clave proporcionada por CLARO es única e intransferible, por lo que su uso es de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE.

**SÉPTIMA: MODALIDAD.-** EL SERVICIO se presta bajo la modalidad Postpago; sin embargo, en caso se active el tope de consumo, EL SERVICIO contratado pasará a la modalidad Control desde la activación del referido tope; en este caso, una vez consumidas las unidades libres del plan, EL CLIENTE podrá adquirir recargas o solicitar la activación de paquetes o servicios adicionales de la oferta comercial vigente.

**DESCRIPCIÓN DEL PLAN EXACTO S**

Plan	Cargo Fijo
Exacto S <sup>(1)</sup>	S/. 0.00 (*)

(1) El plan “Exacto S” no cuenta con cargo fijo asignado. El CLIENTE sólo pagará el tráfico cursado según el destino de cada comunicación de acuerdo a las tarifas adicionales establecidas al plan contratado.

(\*) EL CLIENTE, para tener acceso a las tarifas adicionales aplicables al plan, tendrá que contratar el servicio de RPC Ilimitado, con cargo fijo de S/. 19.832. soles mensuales.

- Para que EL CLIENTE pueda realizar llamadas a destinos internacionales a las tarifas indicadas en el presente Acuerdo, es necesario que considere a América Móvil Perú S.A.C. como su operador de larga distancia.
- Las tarifas para navegar en internet indicadas en el presente Acuerdo se encuentran expresadas en Megabytes (MB); sin embargo su medición y tasación se realiza por Kilobyte (Kb).

➤ **TARIFAS ADICIONALES APLICABLES AL PLAN EXACTO S:** todas las tarifas son en nuevos soles, incluyen IGV y tasado al segundo.

Destino	Tarifa
RPC	S/. 0.084
On Net Local	S/. 0.124
Off Net Fijo Local	S/. 0.220
Off Net Móvil Local	S/. 0.551
LDN On Net	S/. 0.124

Destino	Tarifa
LDN Off Net Fijo	S/. 0.220
LDN Off Net Móvil	S/. 0.551
LDI	S/. 0.551
LDI - Otras Zonas 1	S/. 5.751
LDI - Otras Zonas 2	S/. 16.262

Destino	Tarifa
SMS local y nacional	S/. 0.248
SMS internacional	S/. 0.496
MMS	S/. 0.744
MB	S/. 0.05
Satelitales Lima	S/. 7.496
Satelitales provincias	S/. 7.496

**RPC:** servicio que permite la comunicación con todos los móviles post-pago que pertenezcan a la Red Privada de Claro y teléfonos fijos de Claro a nivel nacional.

**On Net:** Comunicaciones que son realizadas desde un teléfono móvil Claro a otro móvil Claro a nivel nacional.

**Off Net Fijo Nacional:** comunicaciones que se realizan desde un móvil Claro a un fijo de otro operador.

**Off Net Móvil:** comunicaciones que se realizan desde un móvil Claro a un móvil de otro operador a nivel nacional.

**LDI:** Central/Sur/América del Norte/Europa, con excepción de países detallados en “otras Zonas 1” y “otras zonas 2”.

**Otras Zonas 1 comprende:** Albania, Argelia, Afganistán, Armenia, Australia, Birmania (Myanmar), Azerbaiyán, Belice, Botswana, Bosnia, Bulgaria, Burkina Faso, Chad, Croacia, Cuba, Djibouti, Etiopía, Eritrea, Estonia, Eslovenia, Haití, Gabón, Ghana, Grenada, Guadalupe, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lesoto, Filipinas, Gibraltar, Irlanda, Islandia, Islas Cape Verde, Islas Feroe, Islas Seychelles, Mali, Mauritania, Marruecos, Marshal, Martinica, Mayotte, Macedonia, Moldova, Mónaco, Monte Negro, Mozambique, Nueva Caledonia, Omán, Palaos, San Vicente, St Kitts C&W Mobile, Serbia, St. Pierre & Miquelon, Somalia, Tonga, Zaire, Trinidad y Tobago, Vietnam.

**Otras Zonas 2 comprende:** Andorra, Aruba, Barbados, Bermudas, Bielorrusia, Camerún, Islas Cayman, Islas Cook, Corea del Norte, Congo, Diego Garcia, Gambia, Guinea Bissau, Guyana Francesa, Groenlandia, República de Guyana, Iridium, Islas Vírgenes Americanas, Islas Salomón, Isla Norfolk, Isla Ascensión, Islas Falkland, Isla de Pascua, Letonia, Kiribati, Macao, Maldivas, Madagascar, Mongolia, Namibia, Nauru, Nigeria, Niue Island, Papua Nueva Guinea, Polinesia Francesa, República Central Africana, Rwanda, San Marino, Samoa Americana, Santa Elena, Santa Lucía, Santo Tome y Príncipe, Sierra Leona, Senegal, Surinam, Swaziland, Tokelau, Ivory, Isla Turca e Isla Caicos, Timor, Togo, Túnez, Tuvalu, Vanuatu e Isla Wallis & Fortuna Islands, Zimbabwe.

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)  
POSTPAGO CORPORATIVO – PLAN EXACTO S**

**INFORMACIÓN DE CONTENIDO PROMOCIONAL Y/O PUBLICITARIO.-**

El CLIENTE autoriza a CLARO para que, durante la vigencia del ACUERDO, pueda llamar o enviar mensajes de texto (SMS) y/o correos electrónicos, a cualquiera de las líneas telefónicas y/o correos electrónicos contratados o proporcionados por EL CLIENTE, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de cualquier bien y/o servicio comercializado por CLARO. EL CLIENTE toma conocimiento que dichas comunicaciones serán consideradas información solicitada y no SPAM o información comercial no solicitada en los términos de la Ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOPI para no recibir contenidos publicitarios en el marco de la Ley N° 29571. EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, a través del Servicio de Atención al Cliente de CLARO.

Deseo recibir.  No deseo recibir

Firmado en dos (2) ejemplares de idéntico tenor el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

---

Nombres y Apellidos del Representante Legal  
EL CLIENTE

---

Firma del Representante Legal  
EL CLIENTE

---

Tipo y N° de Doc. Ident.



**AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.**  
Luis Ricardo Odria Ferrari  
Director de Mercado Corporativo